

A B O G A D O S

PEDRO A. VELÁSQUEZ SALGADO SAS

Señor

JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: CLASE DE PROCESO: ORDINARIO-DEMANDA EN RECONVENCIÓN

DEMANDANTES: LUISA JIMENEZ OROPEZA y OTROS

DEMANDADOS: ENRIQUE JIMENEZ VASQUEZ y OTROS

RADICAO: 2014-602

ASUNTO: RECURSO REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIO DE QUEJA

JUZGADO DE ORIGEN: 18 CIVIL DEL CIRCUITO

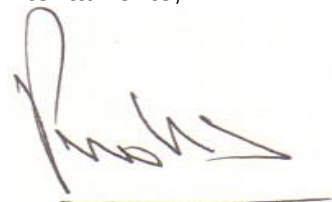
PEDRO ANTONIO VELASQUEZ SALGADO, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado principal de los demandados **LUISA ALEXANDRA JIMENEZ OROPEZA y ALVARO JIMENEZ OROPEZA** en el proceso reivindicatorio y de apoderado principal de los señores **LUISA ALEXANRA JIMENEZ OROPEZA, ALVARO JIMENEZ OROPEZA, MARTHA CECILIA JIMENEZ OROPEZA y CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ OROPEZA**, demandantes en la demanda de reconvencción (PERTENENCIA), por medio del presente escrito interpongo recurso de REPOSICIÓN y en subsidio de QUEJA contra el auto de fecha 4 de julio de 2023 que negó el recurso de apelación a fin de que sea revocado y se conceda el recurso de alzada solicitado con base en lo señalado por el numeral 6º del artículo 321 del C.G.P.

En efecto, manifiesta la norma señalada que es apelable el auto proferido en primera instancia que “niegue el trámite de una nulidad procesal y el que la resuelva” que lo que hace precisamente la providencia recurrida confirmada por el auto que mediante este escrito se recurre en reposición y subsidio de queja.

En caso de que el presente recurso de reposición sea denegado, solicito al Señor Juez ordene la reproducción de las piezas procesales necesarias para que el ad quem conozca del recurso de queja.

Del Señor Juez,

Atentamente,



PEDRO ANTONIO VELASQUEZ SALGADO

C.C. No. 19.419.226 de Bogotá

T.P. No. 48.232 del C.S.J.

Carrera 13 No. 29-39 Oficina 305, MANZANA 1, PARQUE CENTRAL BAVARIA

TELEFONO / PBX: 7457533 BOGOTA D.C.

E-mail: notificacion@abogadospedroavelasquez.com

Página Web. www.abogadospedroavelasquez.com